



MAT.: OTORGA DEVOLUCION A MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO POR UN MONTO DE \$94.622.- POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO 08 NOV 2022

DECRETO N° 2539

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2664 de fecha 15/07/2022, que modifica el D.A N°33 del 05/01/2022. Establece orden de subrogancia.
- 6.- Memo N°158/2022 Departamento de Tránsito.
- 7.- Correo de la Municipalidad de Tilcoco.
- 8.- Comprobante permiso de circulación placa patente JL6251-9
- 9.- Cartola histórica banco ordinario Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

El día 26 de Octubre se refleja en la cartola histórica un monto por 94.622.- transferencia realizada por la Municipalidad de Tilcoco, correspondiente a fondos de tercero de la placa patente JL6251-9. Cuyo deposito debe ser devuelto, ya que la placa patente no pertenece al registro comunal según lo informado por el departamento de Tránsito de vuestra municipalidad.

DECRETO:

Autoriza devolución por un monto de \$94.622.- (Noventa y cuatro mil seiscientos veintidós.).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCG/CACS/U.C/kmc.

Distribución:

- Secretaria Municipal (2)
- Daf (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 DIC 2022

FECHA SALIDA: 19 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°